EXPTE. D- 2194 /18-19

*Provincia de Buenos Aires*
*Honorable Cámara de Diputados*

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

**Proyecto de Declaración**

**LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija al gobierno nacional para que, a través del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), atienda la posibilidad de prorrogar el vencimiento del proceso de actualización de datos que en forma obligatoria deben cumplimentar las cooperativas y mutuales de nuestro país.

RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.

BEVILACQUA MARÍA FERNANDA
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Presidente Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

PABLO HERRATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. JORGE A. D'ONOFRIO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.



## FUNDAMENTOS

El Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) inició un proceso de actualización nacional de datos de cooperativas y mutuales, por el cual todas esas instituciones deben actualizar determinada información ante dicho organismo antes del 6 de julio de este año.

El INAES informó que el trámite de la Actualización Nacional de Datos es absolutamente gratuito y no arancelado. Por tal motivo, y a fin de evacuar consultas y acompañar a las entidades en este proceso, un equipo de trabajo del organismo ha recorrido distintas provincias brindando asistencia y capacitación para facilitar la carga de datos.

Cabe destacar que la actualización de datos se efectúa a través del sistema de Trámites a Distancia (TAD), de tal manera que todas las cooperativas y mutuales lo pueden realizar electrónicamente desde cualquier punto del país donde estén radicadas. Este proceso, llevado a cabo junto al Ministerio de Modernización, va a permitir que cada entidad cuente con un legajo único electrónico.

Este proceso posibilita actualizar la información del Registro Nacional de Cooperativas y Mutuales y al mismo tiempo, como se trata de un sistema integrado, permitirá intercambiar información con otros organismos del Estado Nacional para un mejor y eficaz ejercicio del control público. Por otro lado, se podrán mejorar las acciones de promoción y desarrollo dirigidas al sector.

Compartimos el objetivo del Poder Ejecutivo puesto que es necesario depurar y actualizar el padrón actual, para transparentar la gestión y el sistema de cooperativas.

Para dimensionar la importancia del sector, podemos señalar que los datos que obran en poder del INAES son los siguientes: se calcula que hay 38.500 cooperativas y 5.700 mutuales; las Cooperativas agropecuarias facturan más de 9.000 millones de dólares por año y sus exportaciones superan los 4.500 millones de dólares anuales; en Argentina 1 de cada 2 personas recibe un servicio o producto provisto por una cooperativa o mutual; las cooperativas de Servicios Públicos proveen de energía a 2.405.780 usuarios; más del 80 por ciento del tendido eléctrico rural es cooperativo; 7.000.000 de personas reciben energía provista por una cooperativa; las mutuales brindan el servicio de salud a más de 2.500.000 de asociados en el país y más del 40 por ciento de la prestación del servicio de salud privada es absorbida por mutuales.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

*Provincia de Buenos Aires*
*Honorable Cámara de Diputados*

Pero lo cierto es que por diversos motivos un alto porcentaje de las Cooperativas y Mutuales no han logrado completar la documentación requerida para la actualización y están solicitando en las diferentes provincias en las que se encuentran radicadas, que se gestione una prórroga en la fecha límite, de manera tal de no verse perjudicadas para poder operar en plenitud puesto que se les podrían bloquear sus cuentas bancarias y corren el riesgo de ser dadas de baja.

Cabe destacar que numerosas cooperativas y mutuales de nuestro interior están solicitando una prórroga, incluso poniendo como argumento los problemas de conectividad que en muchos casos hacen imposible cargar los datos, sumado a la caída de servicio periódico de la página oficial por saturación y al hecho de que no todas las entidades están en condiciones de una asistencia técnica para hacer ese relevamiento.

Reiteramos nuestro acuerdo con la medida tomada por el INAES, solamente estamos solicitando una prórroga en la fecha límite del 6 de julio para la actualización de los datos.

Por todo lo expuesto, agradezco a los señores diputados su voto positivo para con el presente proyecto.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.

BEVILACQUA MARÍA FERNANDA
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Presidente Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

PABLO H. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. JORGE A. D'ONOFRIO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.